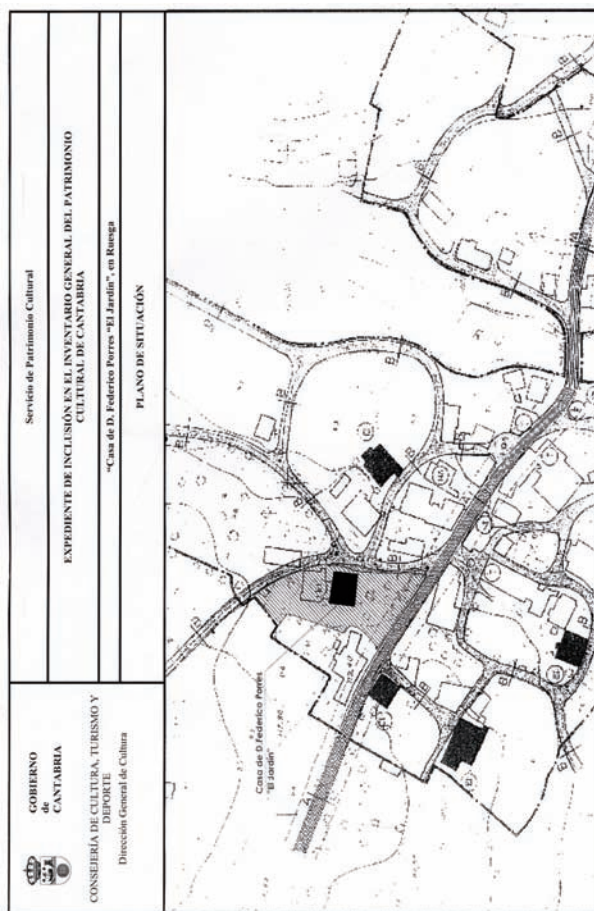




08/17115

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Notificación de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

Con fecha 10 de diciembre de 2008, ha sido dictada resolución de Alcaldía, que a continuación se transcribe, relativa a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes, cuya notificación a los interesados no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1 párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización permanente de residencia, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Practicada la notificación mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 219, de fecha 12 de noviembre de 2008, a las personas que a continuación se citan:

- D^a. Adriana Franca de Almedia.
- B^o La Rañada 10A, P02-D, El Bosque.
- D^a. Kerly Urbina Cortiñas.
- B^o Padierna 41A, 15, Navajeda.

Habiendo transcurrido el plazo señalado sin que haya procedido a la renovación de su inscripción, por la presente, dispongo:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones anteriormente relacionadas y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados, a los efectos de su toma en conocimiento.

Tercero: Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Se le notifica la anterior resolución, que es definitiva en la vía administrativa, contra la que puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de otros recursos que estime pueda interponer.

Significándole que, interpuesto recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea expresamente resuelto, o se haya producido la desestimación presunta del recurso contencioso interpuesto.

Entrambasaguas, 11 de diciembre de 2008.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

08/17079

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Con fecha 12 de noviembre de 2008, se emitió la resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe, y la cual, habiéndose remitido a todos los habitantes en ella relacionados, y teniendo en cuenta, que en algún caso ha sido infructuosa la notificación de la misma, es por lo cual, se realiza el presente anuncio:

«Vista la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, publicada en el BOE con fecha 30 de mayo de 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Considerando que, habiendo sido practicada notificación infructuosa y no habiendo acudido el interesado a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal,

RESUELVO

1º.- Habiendo transcurrido dos años, desde que efectuaron el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, los habitantes más abajo relacionados, y no habiendo efectuado la renovación de dicho alta, debo declarar, que las inscripciones de dichos habitantes han caducado, por lo que se acuerda darlos de baja. Teniendo ésta efecto, a tenor en lo dispuesto en la resolución arriba mencionada de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación a cada habitante o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia si esta notificación resulta infructuosa.

Relación de Afectados

HABITANTES	PASAPORTE/TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE NACIMIENTO
ROBERTO AGUIRRE RODRÍGUEZ	060800420076	27/07/1984
NIOSEL A. IBÁÑEZ ÁLVAREZ	C542602	20/06/1977
VALERIA GUEVARA PEÑA	RN21676679	02/08/1994
MÓNICA BARROS DA SILVA	CO035941	17/06/1975
STELLA VALENCIA PÉREZ	X6286254D	10/06/1958
BETTY HIPATIA CASTILLO QUIÑONEZ	X05633442Y	23/01/1964

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, don Santos Fernández Revolvero, en la Villa de Laredo, 12 de noviembre de 2008.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante el mismo órgano que la adoptó, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con lo establecido al artículo 45 y ss de la Ley 29/98 de 13 de julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación».

Laredo, 11 de diciembre de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.

08/16959

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Por esta Alcaldía por resolución de fecha catorce abril de dos mil ocho se ha incoado expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, por no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el apartado II Gestión de Padrón Municipal, apartado c.2) de la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal (BOE de 11 de abril de 1997), se procede mediante el presente a notificar mediante edicto a las personas a las que se ha incoado expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, concediéndose al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, para que comparezca en el expediente y manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en su caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que reside en el Ayuntamiento de Meruelo la mayor parte del año.

- Apellidos y nombre: D'halluin, Vicent Alain Jacques.
- Nacionalidad: Francesa.
- Pasaporte:- 05159505.

Meruelo, 1 de diciembre de 2008.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosál.

08/16937

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia de actividad e instalación de garaje comunitario (Edif-5), sito en parcelas R3 y R4 de la UE MO1 en Mogro.

Por don Marcos Luis Herbosa Gato en nombre y representación de la sociedad limitada «Inversiones Peñabusta, S. L.», con CIF número B-39577424, se solicita licencia municipal de actividad con número de expediente 12/08, para actividad e instalación de garaje comunitario (Edif-5), sito en parcelas R3 y R4 de la UE MO1 en la localidad de Mogro, de este término municipal, según proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ignacio Rivas Rodríguez, con número de colegiado 2260, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria el 12 de noviembre de 2008 al número 97833.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 20 de noviembre de 2008.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

08/17379

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación sobre renovación periódica de inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Piélagos, donde deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
ABAOURAHMAN DIAO	Bº Rubó,7 (Bóo)	19/09/2008
ADRIANA NICU	Bº El Jurrió,25 A,2ºE (Parbayón)	
02/10/2008		
ALEKSANDRA LEYNOVA	Bº Quiserías,5 (Oruña)	26/10/2008
ANA DELIA CENTURION FRANCO	Bº Las Cuartas,3B,esc. iz,3ºC (Renedo)	21/07/2008
ANDRE PINERO WEKSLER	Bº La Soledad, 6 (Arce)	11/09/2008
ARHUAM M. MARTINEZ CENTENO	Bº Quiserías, 5 (Oruña)	17/08/2008
CALEB LOWELL REAGLE	Bº Quiserías, 5 (Oruña)	11/09/2008
DANIEL KOUVSHINOV	Bº Cianca, 54 (Parbayón)	22/12/2005
ESTHER REAGLE	Bº Quiserías, 5 (Oruña)	24/02/2007
FCO. JAVIER GÓMEZ OCAMPO	Bº Las Fleigadas,19,ptal.4,1ºC (Liencres)	25/10/2008
ILIA MADJAR	Bº El Puente, 6-2º (Oruña)	08/08/2008
JOSEPH MICHAEL REAGLE	Bº Quiserías, 5 (Oruña)	11/09/2008
JUAN JOSE MADERA SAYA	Bº La Pasiega, 13 (Parbayón)	07/08/2008
LILIAN FELICIANA ULLON	Urb. Carrimón, 33 (Renedo)	08/08/2008
MAFALL FALL	Bº Rubó,7 (Bóo)	14/09/2008
MERCEDES E. VERASTEGUI	Bº El Jurrió,34 A,ptal.5,2ºC (Parbayón)	25/09/2008
NEZHA HAOUFADI	Ayda. Luis de la Concha,17 A,3ºdr (Renedo)	18/10/2008
RAMONA R. VALIENTE DE FIGUER.	Bº Salas, 5 A,ptal. 4, 1ºD (Liencres)	20/07/2008
ROSSANA PINERO WEKSLER	Bº La Soledad, 6 (Arce)	11/09/2008
SAID LAKSSADI	Bº San Lorenzo, 2, 1º I (Vioño)	14/08/2008
SANDY FREITAS	Bº La Picota,1,ptal.2,2ºB (Renedo)	16/11/2008
VALDECIR JUNIOR FREITAS	Bº La Picota,1,ptal.2,2ºB (Renedo)	16/11/2008
VERA BUCSA	Bº Las Cuartas, 3 B, esc. dr, 3º L (Renedo)	24/07/2008
VICTOR SPINU	Bº Las Cuartas, 3B,esc. dr, 3ºL (Renedo)	25/07/2008
WILLIAM DARIO CALCAGNO	Bº El Bardal, 33º, 1ºD (Zurita)	09/08/2008

Renedo de Piélagos, 15 de diciembre de 2008.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

08/17022